



AKTA OHIKO BILERA 2018/02/13: ELKARRIZKETA ZIBILAREN MAHAIA
ACTA SESIÓN ORDINARIA 13/02/2018: MESA DEL DIÁLOGO CIVIL

Partehartzaileak/

Asistentes:

PRESIDENTEA / PRESIDENTE

- D. PABLO GONZALEZ GUTIÉRREZ, en representación de FEVAS, Federación vasca de asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual

IDAZKARIA / SECRETARIA

- D^a MARIA YOLANDA MENCHACA BARRUETABEÑA, Técnico de Asuntos Sociales (Dirección de Servicios Sociales)

KARGUAGATIKO KIDEAK (boto-eskubiderik ez dutenak) / MIEMBROS NATOS (sin derecho a voto)

- D^a. BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ, Consejera de Empleo y Políticas Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D^a LIDE AMILIBIA BERGARETXE, Viceconsejera de Políticas Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

KIDEAK (boto-eskubidea dutenak) / MIEMBROS (con derecho a voto)

- D. EMILIO SOLA BALLOJERA, Director de Servicios Sociales
- D. JOSÉ ALBERTO VICENTE OCHOA, en representación de *ASTIALDI SAREA, Red de organizaciones para la intervención social y la educación en el tiempo libre con infancia, adolescencia y juventud en Euskal Herria*
- D. ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, en representación de *EAPN Euskadi, Red europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Euskadi*
- D. PABLO MORATALLA SANTAMARÍA, en representación de *EHLABE, Asoc. de Entidades de Trabajo Protegido de Euskadi*
- D. MIKEL MALCORRA OCHOTORENA, en representación de *ELKARTEAN, Confederación coordinadora de personas con discapacidad física del País Vasco*
- D^a M^a JOSÉ CANO MESÍAS, en representación de *FEDEAFES, Federación de Euskadi de Asociaciones de familiares y personas con enfermedad mental*
- D. TXEMA ODRIUZOLA AZURMENDI, en representación de *FEDERPEN, Federación Territorial de asociaciones provinciales de pensionistas y jubilados de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*
- D. ESTEBAN RIVAS CALZADA, en representación de *GIZATEA, Asociación de empresas de inserción del País Vasco*
- D^a SORAYA CHACON RAMOS, en representación de *HARRESIAK APURTUZ, Coordinadora de ONG de Euskadi de apoyo a inmigrantes*
- D. IÑIGO VIDAURRAZAGA VIDAL, en representación de *HIREKIN, Asociación de entidades de iniciativa e intervención social de Euskadi*
- D^a NATALIA DIEZ-CABALLERO ALONSO, en representación de *HIRUKIDE, Federación Asoc. de familias numerosas de Euskadi*

- D. MIKEL MIRENA AGIRREZABAL ONDARRA, en representación de *LARES Euskadi, Asoc. vasca de residencias y servicios de atención a los mayores – sector solidario*
- D. JAVIER DOMÍNGUEZ ENTENZA, en representación de *ONCE, Organización Nacional de Ciegos Españoles*
- D. CARLOS ASKUNZE ELIZAGA, en representación de *REAS EUSKADI, Red de economía alternativa y solidaria*

GONBIDATUAK / INVITADOS:

- D. MARCOS MURO NAJERA, Viceconsejero de Empleo y Juventud.
- D. BORJA BELANDIA FRADEJAS, Director General de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
- D^a. AMAIA ARTEAGA DAÑOBEITIA, Directora de Empleo e Inclusión.
- D. ANDER AÑIBARRO MAESTRE, Director de Juventud
- D. MIKEL BARTUREN NUÑO, Coordinador de *SAREEN SAREA*.
- D. RAFAEL LÓPEZ-AROSTEGI, Fundación EDE.

EZIN ETORRIA ADIERAZI DUTENAK / EXCUSAN SU ASISTENCIA

- D^a NATALIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, en representación de *CONGDE, Coordinadora de ONG para el desarrollo de Euskadi*
- D^a ELSA FUENTE DO-ROSARIO, en representación de *UNICEF Comité País Vasco*

Lekua/Lugar:

Vitoria-Gasteiz.– LAKUA II–SALA 6
Vitoria-Gasteiz, LAKUA II–Batzar gela: 6. zkia.

Eguna/Día:

2018/02/13 (asteartea)
13/02/2018 (martes)

Ordua/Hora:

16:09 – 18:50 horas.

Mota/Carácter:

Ohikoa / Ordinaria

Bilerako

aztergaiak/

Orden del día:

1. Aurreko ohiko eta ezohiko bileren aktak onartzea.
 2. Euskadiko Hirugarren Sektore Soziala Sustatzeko Estrategia:
 - * 2018-2020 Legegintzako Plana
 - * 2018 Ekintza Plana
 3. 2017-2021 Gizarteratzeko IV. Euskal Plana.
 4. IV. Gazte Plana 2020.
 5. DBEri eta Egoitza-esklusio Larriko Estrategiari buruzko batzorde mistoen lanen jarraipena.
 6. Galde-eskaerak.
1. Aprobación de las actas de las anteriores sesiones (ordinaria y extraordinaria).
 2. Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi:
 - * Plan de legislatura 2018-2020
 - * Plan de acción 2018
 3. IV Plan Vasco de Inclusión 2017-2021
 4. IV Plan Joven-Gazte Plana 2020.
 5. Seguimiento de los trabajos de las comisiones mixtas de RGI y Estrategia de Exclusión Residencial Grave
 6. Ruegos y preguntas.

Hizkuntza/Idioma: Gaztelania / Castellano

La sesión comienza a las 16:09 horas del día 13 de febrero de 2018.

El Presidente de la Mesa del Diálogo Civil de Euskadi (en adelante MDCE), D. PABLO GONZALEZ GUTIERREZ (FEVAS), da la bienvenida a todos los presentes y les agradece su asistencia. Antes de dar paso a los asuntos indicados en el orden del día, y tras la lectura y aprobación de las actas anteriores, por razones de urgencia se acuerda tratar un punto no recogido en el orden del día: 0.- Emisión de informe sobre el Proyecto de Decreto de Segunda Modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social.

0. EMISIÓN DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

I.- INTRODUCCIÓN

El Presidente de la Mesa del Diálogo Civil informa al resto de miembros que se ha recibido por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales el «proyecto de decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social», a fin de que se emita informe sobre el mismo.

Con carácter previo a la realización de esta sesión, se ha remitido copia del documento normativo recibido a todos los miembros de la Mesa del Dialogo Civil.

II.- COMPETENCIA

El informe sobre el contenido del proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social se emite en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7.1 párrafo a) del Decreto 283/2012, de 11 de diciembre, por el que se constituye y regula la Mesa del Diálogo Civil, en virtud del cual al citado órgano le corresponde, entre otras funciones, «Emitir informes, que no tendrán carácter vinculante, a solicitud de la Administración General del País Vasco, sobre iniciativas legislativas de origen gubernamental cuya materia esté específicamente relacionada con la participación social y el voluntariado, la promoción de la solidaridad, los derechos sociales, la inclusión, la cohesión social, la diversidad e integración social y el empleo».

Todo lo anterior, en consonancia con lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, de inicio del procedimiento de elaboración del Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de emergencia social, en la cual se resuelve, en el apartado cuarto, «Efectuar los informes, estudios y consultas que sean precisos para la elaboración de la norma y para garantizar su acierto y legalidad».

III.- TRAMITACIÓN

1.- Mediante Orden de 23 de octubre de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, se resolvió iniciar el procedimiento de elaboración del Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social.

2.- Por Orden de 25 de octubre de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, se resolvió aprobar con carácter previo el proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social, y disponer la continuación del procedimiento de elaboración de la citada norma, realizando los actos de instrucción necesarios, de conformidad con las premisas expresadas en la Orden de 23 de octubre de 2017.

3.- Con fecha 27 de octubre de 2017 la Viceconsejería de Empleo y Trabajo realizó la Memoria justificativa relativa al proyecto de Decreto de modificación del Decreto por el que se regulan las Ayudas de Emergencia Social.

4.- Respecto a los trámites e informes que proceden por razón de la materia y contenido de la norma, se enumeran los siguientes:

- Memoria justificativa relativa al proyecto de la norma.
- Memoria económica con el contenido prevenido en el artículo 42.1 del Decreto 464/1995 de 31 de octubre.
- Informe de impacto en la empresa.
- Informe jurídico de la Dirección de Servicios del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.
- Informe de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, sobre la evaluación del impacto de la norma en función del género.
- Informe de la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas de la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.
- Informe de la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi.
- Informe de la Mesa de Diálogo Civil.
- Informe del Consejo Vasco para la Inclusión Social.
- De acuerdo con el artículo 95 de la ley 18/2008 de 23 de diciembre, corresponde a la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social la función de proponer los criterios para la elaboración de las normas de desarrollo, aplicación y, en su caso, revisión de la Ley, en relación a lo cual debe señalarse que la citada comisión aprobó en reunión celebrada el de 6 febrero de 2018 el proyecto de Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social.
- Informe del Consejo Económico y Social Vasco.
- Informe preceptivo de control económico-normativo de la Oficina de Control Económico.
- Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

IV.- CONTENIDO DEL DECRETO DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Por lo que se refiere al contenido del Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social, el Director de Servicios Sociales D. EMILIO SOLA BALLOJERA contextualiza las citadas ayudas (en adelante, AES), y explica las modificaciones más importantes que se han introducido en la regulación de las AES, así como los fundamentos que las justifican.

1.- La Disposición transitoria octava de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece un régimen transitorio de las AES, en el que se determina que en el plazo de un año a contar desde la conclusión del estudio global sobre el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, habrá de presentarse una propuesta normativa que contenga las medidas derivadas de los análisis y que modificará en consecuencia el Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social. También establece que con carácter transitorio, y mientras se procede a la modificación reseñada, se habilitará un mecanismo de compensación para aquellos municipios que opten por suplementar con más recursos las asignaciones efectuadas por la Administración general de la Comunidad Autónoma a la ayudas de emergencia social.

Por último, la citada disposición transitoria octava determina la posibilidad de que el Gobierno Vasco desarrolle reglamentariamente el modo en que las cantidades adicionales resultantes de la aplicación de la fórmula señalada para el periodo de transitoriedad, y no consignadas para cada anualidad en el Presupuesto General para la Comunidad Autónoma, deban hacerse efectivas a los ayuntamientos.

2.- Al efecto de incluir en el decreto regulador de las AES las previsiones normativas necesarias para la debida aplicación del mecanismo de compensación referido en la Ley 2/2016, de 7 de abril, en relación a los municipios que opten por suplementar en cada ejercicio con más recursos las asignaciones presupuestarias efectuadas anualmente para las Ayudas de Emergencia Social por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se añaden los siguientes artículos:

«Artículo 34.- Compensación a los municipios de los recursos suplementarios destinados por los mismos a las ayudas de emergencia social.», en el que se determina el ámbito de aplicación de los municipios a los que se aplicará el mecanismo de compensación.

«Artículo 35.- Procedimiento de cálculo de las compensaciones.» Este artículo determina el procedimiento de determinación de los municipios que han añadido recursos propios a la asignación efectuada con carácter anual mediante Orden por la Administración General de la CAPV, y se especifica cómo se calcularán las cantidades que superan la asignación inicial recogida en el presupuesto, tras lo cual se procederá, en su caso, a la compensación, distinguiendo entre:

“a) Municipios de población inferior a 20.000 habitantes: el municipio responderá con sus propios recursos de un tercio de la cantidad superada de la asignación inicial, y el Gobierno Vasco asumirá el resto de la cantidad superada, hasta un máximo del 30% de la asignación inicial.

b) Municipios de más de 20.000 habitantes: el municipio responderá con sus propios recursos de la mitad de la cantidad superada de la asignación inicial, y el Gobierno Vasco asumirá el resto de la cantidad superada, hasta un máximo del 30% de la asignación inicial.”

En ambos supuestos cada ayuntamiento, si opta por suplementar los recursos asignados por la Administración general de la Comunidad Autónoma en más del 30 por ciento citado, deberá financiarlo con recursos propios.»

«Artículo 36.- Documentación justificativa de la compensación», en el que se detallan los términos específicos en los que debe ser emitida la certificación del gasto anual por parte de los ayuntamientos y las entidades de ámbito supramunicipal, así como el plazo para la remisión de dicha certificación.

«Artículo 37.-Transferencia de las cuantías resultantes de la compensación.» En el que se determina cómo se realizará la transferencia de las cantidades a los ayuntamientos en concepto de compensación.

V.- CONSIDERACIONES Y APROBACIÓN

El Presidente de la Mesa del Diálogo Civil pregunta a las entidades organizaciones y redes presentes si desean realizar aportaciones, consideraciones, propuestas o sugerencias al texto del Decreto de segunda modificación del Decreto de Ayudas de Emergencia Social.

No habiendo aportaciones que realizar por parte de los miembros de la Mesa, se acepta favorablemente el proyecto de decreto citado por todos los presentes.

1. LECTURA Y APROBACIÓN –SI PROCEDE- DE LAS ACTAS DE LAS ANTERIORES SESIONES (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA).

Se aprueban por unanimidad de los asistentes, con las siguientes observaciones al mismo:

- Acta del 30/10/2017: se suprime en el punto 5. Estrategia de familia e infancia, párrafo 2, desde “exista un camino” hasta el final de la frase.

- Acta 28/11/2017: en el punto 2. Estrategia de Familia e Infancia (pág. 7), en la respuesta de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, tercer punto, se suprime la frase entre comas “pero la propia cuantía dificultaba poder disponer de ella”.

2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE EUSKADI. PLAN DE LEGISLATURA 2018-2020 Y PLAN DE ACCION 2018.

D. RAFAEL LÓPEZ-AROSTEGI (Fundación EDE) hace una presentación del Plan de legislatura 2018-2020 y del Plan de Acción 2018.

Caracteriza la Estrategia de Promoción del Tercer Sector Social de Euskadi (EPTSSE) / PLAN DE LEGISLATURA como una estrategia conjunta para impulsar el tejido social y la cooperación entre sectores en el ámbito de la intervención social, consolidando el principio de diálogo civil y el modelo mixto de provisión de servicios de responsabilidad pública.

La estructura del Plan de legislatura que va a ser publicado próximamente es:

- Declaración institucional de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales y Presentación.
- Bases de la Estrategia.
- Síntesis de diagnóstico y definición de visión y retos
- Síntesis de la estrategia
- Fichas de las actuaciones priorizadas con plazos e indicadores de seguimiento, explicando los criterios de priorización.
- Sistema de despliegue, seguimiento y evaluación del plan.

Este último aspecto será liderado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales con el apoyo de Lehendakaritza y a tal fin dinamizará un grupo de trabajo en el seno de la MDCE para la elaboración de informes anuales de seguimiento y del informe final de evaluación de resultados que se remitirá al Parlamento Vasco s/art. 17 de la ley 6/2016 de 12 de mayo, del Tercer Sector Social de Euskadi.

Se define la composición y características del grupo de trabajo, indicando que contará con autonomía para organizar el despliegue del Plan y la EPTSSE. Asimismo, se hará un contraste con la Generalitat y la Taula del Tercer sector social de Cataluña.

Respecto al **Plan de Acción 2018**, insiste en que se trata de un documento de trabajo interno, que recoge las 12 actuaciones priorizadas que deben emprenderse en el 2018 y que tienen plazos de cumplimiento, tratándose de una herramienta para la MDCE y del grupo de trabajo a constituir. Se presenta un primer planteamiento con 4 Acciones preparatorias:

- Constitución y puesta en marcha del grupo de trabajo.
- Una reunión interdepartamental en relación al despliegue de la EPTSSE y del Plan.
- Reuniones bilaterales con cada Departamento implicado en las 12 actuaciones priorizadas.
- Contactos del grupo de trabajo con la Generalitat y la Taula.

Incluye un anexo con las acciones y actuaciones a iniciar en 2018 así como el detalle de evaluación periódica: el primer ciclo corto termina en el 2020, y el segundo ciclo completo terminaría en el 2024.

Abierto el turno de comentarios por el Presidente de la MDCE, la Consejera D^a BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ agradece la intervención y anuncia el interés del lehendakari en

participar en una futura reunión de la MDCE pendiente de concretar, a fin de exponerle las características generales de la EPTSSE y el Plan de legislatura. Este hecho sería oportunamente comunicado al Presidente de la Mesa.

Asimismo, confirma que el documento EPTSSE/Plan de Legislatura 2018-2020 se publicará próximamente.

El Presidente PABLO GONZALEZ recapitula las ideas principales y tras consultar a los miembros de la MDCE, declara aprobado el Plan de Acción 2018 así como el Plan de Legislatura 2018-2020.

Tratado este punto, el Presidente da paso al punto 3 del Orden del Día.

3. IV PLAN VASCO DE INCLUSIÓN 2017-2021

El Viceconsejero de Empleo y Juventud, D. MARCOS MURO NAJERA, actualiza la situación: en febrero se convocó el Consejo Vasco de Inclusión en el que las entidades presentes han tomado parte, y una vez se actualice el borrador del IV Plan con alguna de las matizaciones realizadas, será enviado al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva. Agradece la participación a las entidades presentes y anima a seguir avanzando en la inclusión efectiva mediante la participación de todos.

En este punto D. CARLOS ASKUNZE ELIZAGA (REAS EUSKADI) puntualiza que las organizaciones del TSSE no dieron su aprobación al informe preceptivo, con abstenciones e incluso algún voto en contra. Relaciona estas participaciones con la propia perspectiva de participación reflejada en la EPTSSE, que tiene el fin de representar los diferentes sectores que representan las propias entidades.

A la intervención del Viceconsejero MURO, que recuerda su compromiso de seguir avanzando en este diálogo a través de la Comisión interinstitucional y multisectorial a la que invita al Presidente de la MDCE, éste último indica que de cara al futuro prefiere estar en esa Comisión interinstitucional acompañado de dos miembros más de la MDCE, a fin de representar mejor sus intereses. El Viceconsejero responde que este punto se planteará y será respondido.

MARCOS MURO anuncia que desea presentar ante la Mesa un avance del plan de Reforma y Modernización de Lanbide que próximamente se llevará ante el Parlamento, para lo cual cede la palabra al Director de LANBIDE D. BORJA BELANDIA FRADEJAS, quien presenta un documento interno sobre la reforma y modernización de Lanbide, cuya tramitación comenzó en octubre mediante una proposición no de ley.

Tras introducir el marco en el que se desarrolla este Plan (Estrategia vasca de empleo 2020, Estrategia europea de empleo 2020, Programa marco por el empleo y la reactivación económica, Programa de gobierno Euskadi 2020), comenta que con el objetivo de reforzar la identidad de Lanbide se pretende diseñar y construir un proyecto participado y convincente de mejora.

El Plan de modernización de Lanbide se basaría en los siguientes pilares:

- 1- Mejora de capacidades institucionales
- 2- Funciones de activación de empleo
- 3- Funciones de dirección para regular coordinar y garantizar calidad e servicios ofrecidos
- 4- Mejora de comprensión de necesidades de la parte empleadora y empresa
- 5- Eficacia y eficiencia de prestaciones
- 6- Seguimiento y evaluación de la actividad.

Tras comentar detalladamente cada uno de estos aspectos, explica que próximamente se presentará ante el Parlamento a fin de implantarlo en la presente legislatura.

D. ESTEBAN RIVAS CALZADA (GIZATEA), echa de menos la consideración del TSSE y la consolidación de un modelo de acción mixto en el programa de modernización de Lanbide.

A este comentario, el Viceconsejero replica que en la presentación no se ha entrado en detalle sobre quiénes son los agentes públicos y privados con los que se va a actuar de forma más coordinada. Explica que la red de Lanbide-extendida (Lanbide Sarea) recoge al TSSE, el modelo colaborativo, y que se van a establecer protocolos de colaboración, aún por fijar, con algunos agentes con quienes se mejorará la inmediatez y la colaboración.

El Director de Lanbide, BORJA BELANDIA, aclara que el impulso de este Plan de mejora de Lanbide proviene de la propia Administración, quien desea mejorar la eficiencia del sistema. Se ha considerado mejorar el sistema mediante varias fórmulas, entre ellas este diseño de (Lanbide-sarea), que permita estabilizar relaciones con quienes son eficientes sectorial o territorialmente. Esta herramienta, aún sin desarrollar, permitiría avanzar en el objetivo de transparencia de la información, formando parte de un modelo integrado con el sistema estatal.

D. TXEMA ODRIOZOLA AZURMENDI agradece a Borja la exposición y consulta:

- 1- En referencia a la intención de Lanbide de separar la RGI para potenciar la activación para empleo, ¿Cuál ha sido el resultado de las gestiones realizadas con este fin con el Sindicato Empresarial Alavés?.
- 2- ¿Qué solución van a dar al problema del alto nivel de movilidad del personal de Lanbide y qué grado de especialización tiene el personal actual?.

BORJA BELANDIA responde que se quieren tener en cuenta las necesidades del sector productivo y realizar una segmentación para elevar el nivel de empleabilidad. Para ello se requieren itinerarios formativos de largo recorrido y hay que considerar que la renta de garantía de ingresos no tiene vocación de permanencia ni universalidad.

En cuanto al alto nivel de rotación del personal de Lanbide, se explica porque la última OPE data del año 2000, con lo que el personal es interino y con un alto nivel de especialización. La gestión del conocimiento se considera especialmente importante en esta situación.

El Director de Lanbide aclara que se ha apostado por estabilizar la situación y utilizar el mecanismo de la creación de la red Lanbide-Sarea, para dar preferencia a los agentes a través de un mecanismo público y abierto a revisiones.

D. PABLO MORATALLA SANTAMARÍA opina que muchos problemas que tiene Lanbide vienen dados por su propia figura jurídica como organismo autónomo, que alarga el proceso de tramitación de muchas convocatorias.

CARLOS ASKUNZE señala que en la MDCE están representados colectivos con dificultades de acceso al empleo (por su situación social, de exclusión, etc.) y que probablemente no son la parte más empleable de la población. Pregunta qué papel van a tener estas personas y si las entidades del TSSE tienen un espacio para dialogar e incluir propuestas. Insiste en que no corresponde la arquitectura de promoción del TSSE con los espacios reales que luego tienen las entidades para poder hacer llegar sus preocupaciones y trabajar con la Administración en esos ámbitos.

El Viceconsejero MARCOS MURO aclara que la reformulación de la ley del Sistema Vasco de Empleo va a dar la oportunidad de participar a través de la Mesa de Dialogo Social, con sindicatos, instituciones y TSSE, o a través del Consejo de Administración de Lanbide. Asimismo, señala que con la entrada de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi (**LILE**) los ayuntamientos también tienen responsabilidades, por lo que la idea es que todas las instituciones y el TSSE formen parte de ese consejo donde se defina la estrategia de lo que se tiene que materializar a través de Lanbide. En ese foro se podrá participar y se preparará un borrador que se dará a conocer. Finaliza su intervención diciendo que se ha traído este avance del plan de reforma de Lanbide a título informativo y que se puede tomar nota de cualquier sugerencia.

El Presidente de la Mesa, Pablo González, sintetiza: frente a este proceso de reflexión que inicia Lanbide hay un interés del TSSE para ser un agente activo en el mismo; se trata de definir cuál es ese papel.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales, aclara que como organismo autónomo que provee el Servicio Vasco de Empleo, Lanbide ha sido objeto de críticas por no cumplir sus objetivos de cara a la empleabilidad de algunas personas. Por ello, desde el Departamento se ha hecho un diagnóstico y determinado cuáles son las mejoras a realizar en la gestión de las oficinas de Lanbide. Se ha considerado que no era el momento adecuado para la modificación de la figura jurídica de Lanbide y que el reto más urgente es estabilizar la organización (mejorar la situación de las y los profesionales en temas de formación, retribuciones, gestión de oficinas y análisis de tareas). Igualmente, se va a mejorar la colaboración con los agentes preferentes de forma más estable a través de Lanbide-Sarea. Como gobierno, la prioridad es gestionar correctamente el organismo autónomo, por lo que aún se está trabajando sobre el documento que hoy se ha avanzado tanto con el órgano gestor de Lanbide, como con las empresas y sindicatos.

Se va a acudir próximamente a una comisión ante el Parlamento donde se debatirá con los partidos políticos y se establecerá cuál es la forma más adecuada para que la MDCE participe con sus aportaciones.

MARCOS MURO añade que se trata de un modelo colaborativo y que se verá cómo puede materializarse esa colaboración.

No habiendo más intervenciones, el Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día.

4. IV PLAN JOVEN-GAZTE PLANA 2020

El Viceconsejero MURO cede la palabra a D. ANDER AÑIBARRO MAESTRE, Director de Juventud del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Tras ser recientemente aprobado el IV Gazte Plana, ANDER AÑIBARRO presenta el resumen ejecutivo, analiza los ejes del mismo, y señala que ha contado con la participación de diferentes Departamentos del Gobierno, así como con ASTIALDI SAREA y otros agentes individuales.

Señala la elevada transversalidad del Plan Joven en relación al resto de estrategias (19 planes estratégicos del Gobierno Vasco comparten objetivos e iniciativas dirigidas al colectivo joven), siendo el empleo el primer pilar del Plan (ofrece datos de desempleo juvenil, edad de emancipación, abandono escolar, ...).

Se establecen objetivos estratégicos o retos para la juventud de Euskadi en diferentes ámbitos: empleo, vivienda, educación, salud, acción social e igualdad, participación, consumo, movilidad, cultura, ocio, deporte.

El Viceconsejero MARCOS MURO comenta que se va a enviar el Plan a la MDCE a fin de que las entidades analicen si se pueden mejorar las acciones previstas.

Interviene D. JOSÉ ALBERTO VICENTE OCHOA (ASTIALDI SAREA) para preguntar por los datos indicados en la publicación Aurrera Begira del Observatorio Vasco de Juventud, pues le parecen demasiado optimistas (por ejemplo el dato de jóvenes que van a salir al extranjero por no encontrar un trabajo en su territorio).

ANDER AÑIBARRO aclara que el Aurrera Begira es un indicador de expectativas juveniles (son datos de percepción de los jóvenes y con respecto al año 2012 hay una mejor perspectiva y así lo aprecian los jóvenes).

D^a SORAYA CHACON RAMOS (HARRRESIAK APURTUZ) comenta que no le cuadran esos datos con los que tienen de inmigrantes y jóvenes en situaciones complicadas, y en esa misma línea comenta D^a M^a JOSÉ CANO MESÍAS (FEDEAFES) que no se recogen actuaciones para jóvenes con discapacidad.

ANDER AÑIBARRO aclara que el plan engloba a toda la juventud, y que en los diferentes programas se impulsa la inserción en distintos ámbitos.

Interviene la Viceconsejera de Políticas Sociales D^a LIDE AMILIBIA BERGARETXE para aclarar que se está elaborando el Plan de Inmigración y ahí habrá medidas concretas y específicas para este colectivo.

TXEMA ODRIOZOLA (*FEDERPEN*) pregunta qué papel juega el Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) en su departamento, a lo que ANDER AÑIBARRO responde que el EGK es completamente autónomo y que tienen voz pero no voto en la Junta rectora del Gazte Plana. Añade que para la aprobación del IV Gazte Plana han emitido un informe preceptivo.

TXEMA ODRIOZOLA pide que se aplique ese mismo modelo de participación con el Consejo de Personas Mayores.

Agradeciendo a ANDER AÑIBARRO su participación, el Presidente da paso al punto 5 del Orden del Día.

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES MIXTAS DE RGI Y ESTRATEGIA DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL GRAVE

En referencia a la Comisión Mixta de RGI, el Viceconsejero de Empleo y Juventud comenta que se han reunido para coordinar el grupo y que hay pocas novedades desde el documento que vimos de las 15 medidas más 15 complementarias. Se han presentado al otro socio de gobierno, el partido socialista, y en una semana se intercambiarán impresiones. Se está trabajando también sobre el desarrollo reglamentario en el que se determinarán los conceptos de residencia efectiva, empadronamiento, etc. y a partir de que tenga el visto bueno a nivel de gobierno se presentará a la Comisión para consensuar.

Aclara que el plan de modernización de Lanbide pasa por definir las directrices de la RGI a fin de que la concesión de la prestación sea lo más automatizada posible permitiendo que los gestores y orientadores dediquen más tiempo a aumentar la empleabilidad de las personas desempleadas.

En cuanto a la Comisión de Estrategia de Exclusión Residencial grave, LIDE AMILIBIA aclara que se ha trabajado en un grupo técnico político y el 28 de febrero se llevará a cabo la adhesión a la Estrategia.

En este punto, D. MIKEL MIRENA AGIRREZABAL ONDARRA (*LARES Euskadi*) muestra su preocupación por que dice que el decreto de residencias se está tramitando en respuesta a la huelga de residencias en Bizkaia, y que en el mismo se desvirtúa el espíritu de la Ley de Servicios Sociales. A su juicio falta coordinación socio-sanitaria. También reclama que no han podido participar en el proceso, llevado al Consejo Vasco de Servicios Sociales y ahora ante el CES.

El Director de Servicios Sociales D. EMILIO SOLA BALLOJERA responde que hace años se comenzó a trabajar sobre el Decreto a nivel técnico, proceso que terminó en 2014. Se presentó una Proposición no de Ley (PNL) en Febrero de 2017 en el Parlamento Vasco, dando un plazo de 3 meses para presentar un borrador en Comisión Parlamentaria. Aclara que el Decreto responde a dicha PNL y no tiene nada que ver con la huelga mencionada por el representante de LARES EUSKADI.

Igualmente añade que en el Decreto 41/1998 no se hablaba de unidades socio-sanitarias ni psico-geriátricas, y que el actual borrador de Decreto es un reflejo claro de la ley 12/2008 de Servicios Sociales. Además, señala, hay una mejora en los ratios, estancias diurnas y, lo más importante, se habla de un modelo de atención centrada en la persona que en el Decreto vigente no existe, y un mayor control de protocolos, registros, etc., con avances en todos los sentidos.

MIKEL MIRENA AGIRREZABAL replica que en grados 2 y 3 sí aumenta el ratio médico, pero no para los trabajadores sociales ni el sector socio-sanitario. Además, insiste en que para

altos requerimientos de atención, el precio para quienes no estén inscritos en residencias públicas va a ser muy alto (por ejemplo en Bizkaia). Reclama nuevamente no haber podido participar más en el bloque normativo del Decreto.

EMILIO SOLA muestra su desacuerdo con esta opinión: en materia residencial se ha avanzado muchísimo, como por ejemplo lo muestra el hecho de contar con Osabide en las residencias y que se establecen unas ratios mínimas a cumplir en los tres territorios, independientemente de que en Gipuzkoa estén superados.

Sin más comentarios, el Presidente da paso al punto 7.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la MDCE cierra la sesión a las 18:50 hrs. en Vitoria-Gasteiz, a 13 de febrero de 2018.

Vº Bº

D. Pablo González Gutiérrez
Presidente de la Mesa del Diálogo Civil

D^a. M^a Yolanda Menchaca Barruetabeña
Secretaria de la Mesa del Diálogo Civil